

JUEVES, 19 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 243

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2019-10932 *Decreto de la Alcaldía 1358 de delegación de Áreas. Expediente 661/2019.*

Tras el cese del concejal Sr. Palacios Madrazo corresponde asignar las delegaciones de las Áreas que han quedado vacantes. Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y de conformidad con los artículos 43.4, 43.5, y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, estimo oportuno efectuar las delegaciones especiales relativas a un determinado servicio, en la concejala que luego se señalará y que comprenden la dirección interna y la gestión del servicio correspondiente, con exclusión de las facultades de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y de las de autorizar, disponer y reconocer obligaciones y ordenar pagos.

DELEGACIONES ESPECIALES relativas a un determinado Servicio:

En la concejala D^a. MARÍA ISABEL HERRERA LANDERAS, los servicios correspondientes a las Áreas municipales de:

- MEDIO AMBIENTE.
- INDUSTRIA.

Segundo.- Dejar constancia de la posibilidad de avocación de las facultades delegadas en los términos que establece el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a las diversas Áreas municipales y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Cuarto.- Indicar a la concejala a la que se han conferido delegaciones, que tiene el deber de informar a esta Alcaldía acerca del ejercicio de las funciones delegadas, en los términos previstos en el artículo 115 del R.O.F.

Quinto.- Se dará cuenta de la presente Resolución al Pleno de esta Corporación en la primera sesión ordinaria que por este se celebre.

Polanco, 12 de diciembre de 2019.

La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2019/10932

CVE-2019-10932